TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Contrato MH-SET N° 23 /2017

SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 29 días del mes de Junio del año dos mil diez y siete, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la Señora **MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA,** Directora Interina de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº **2.349.269**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M.H. N° 274 de fecha 21 de julio del 2016 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Yegros entre Eligio Ayala y Mariscal López, por una parte y por la otra parte, la Empresa **CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº **3694641-9**, domiciliada en la calle 21 Proyectada y Tacuary N° 841, la citada empresa se encuentra representada por la Señora **LIDIA CAROLINA VELAZTIQUI ROTELA,** con Cédula de Identidad Civil N°**3.694.641,** en su carácter de **Propietaria**, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CD Nº 08/2017 "SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°334/2017 conforme al siguiente detalle:

MARIA LIZ CABALLERO MOREIRA
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N° 23 /2017

SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proy.	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	001	01	00	240	10	1	99	28.000.000.-
TOTAL: Guaraníes veinte y ocho millones.----------									**28.000.000.-**

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 324.917.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 08/2017, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 – Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 123 de fecha 14 de junio de 2017.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	**Lavado superficial de Vehículo**					
1.1	Lavado superficial de Automóvil, Sedán	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
1.2	Lavado superficial de Camioneta Utilitaria, Doble Cabina	Unidad	Evento	1	38.500	38.500
1.3	Lavado superficial de Camioneta Rural, Cerrada (5 puertas)	Unidad	Evento	1	42.000	42.000
1.4	Lavado superficial de Minibús, Capac. 8-10 personas	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
1.5	Lavado superficial de Camión, Carga Sencilla (Dual)	Unidad	Evento	1	88.000	88.000
1.6	Lavado superficial de Camión, Bus	Unidad	Evento	1	92.500	92.500
2	**Lavado completo de Vehículo**					
2.1	Lavado completo de Automóvil, Sedán	Unidad	Evento	1	38.250	38.250
2.2	Lavado completo de Camioneta Utilitaria, Doble Cabina	Unidad	Evento	1	64.000	64.000
2.3	Lavado completo de Camioneta Rural, Cerrada (5 puertas)	Unidad	Evento	1	68.000	68.000
2.4	Lavado completo de Minibús, Capac. 8-10 personas	Unidad	Evento	1	84.800	84.800
2.5	Lavado completo de Camión, Carga Sencilla (Dual)	Unidad	Evento	1	112.000	112.000
2.6	Lavado completo de Camión, Bus	Unidad	Evento	1	128.000	128.000

MARIA LUZ CABALLERO MORLIN
Dirección de Apoyo Logístico
Administracion y Finanzas

Contrato MH-SET N° 23 /2017

SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

3	**Servicio de Engrase**					
3.1	Servicio de Engrase a Camioneta Utilitaria, Doble Cabina	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
3.2	Servicio de Engrase a Camioneta Rural, Cerrada (5 puertas)	Unidad	Evento	1	38.700	38.700
3.3	Servicio de Engrase a Minibús, Capac. 8-10 personas	Unidad	Evento	1	36.000	36.000
3.4	Servicio de Engrase a Camión, Carga Sencilla (Dual)	Unidad	Evento	1	32.200	32.200
3.5	Servicio de Engrase a Camión, Bus	Unidad	Evento	1	35.000	35.000
PRECIO TOTAL : Guaraníes un millón doce mil setecientos.----------						**1.012.700**

***Monto mínimo**	**35.000.000. Gs.**
***Monto máximo**	**70.000.000. Gs.**

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).--------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deben ser entregados conforme al siguiente detalle:

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
1	Lavado Superficial	Unidad	1	En local de la Contratista	Para la habilitación de los servicios, la Convocante emitirá una Orden de Servicio. Para la efectiva ejecución del servicio, adicionalmente, la Convocante emitirá una Orden de Trabajo debidamente numerada con el detalle del servicio requerido; el cual debe ser ejecutado y culminado por el Proveedor en el mismo día de la presentación de la Orden de Trabajo. El pago será por el servicio efectivamente prestado y a satisfacción de la Convocante.
2	Lavado Completo	Unidad	1		
3	Servicio de Engrase	Unidad	1		

La emisión total de las Órdenes de Servicios, serán emitidas a más tardar hasta el 31 del mes de diciembre del año 2018.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, quien deberá comunicar al Departamento de Control de Contratos en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato----------

MARÍA LIZ CABALLERO MORENO
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N° 23 /2017

SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (díez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

LIDIA CAROLINA VELAZTIQUI ROTELA,
Propietaria
Centro de Lubricación y Lavadero Mathi

***MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA*, Directora Interina**
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas